

De acuerdo con las actuaciones de la Universidad de Huelva en conseguir unas cotas de calidad en Investigación Científica, Técnica y Humanística, como único medio para garantizar la calidad de la docencia y la formación permanente del profesorado, este Rectorado acuerda convocar una beca para la formación en técnicas de Transferencia de Tecnología, de acuerdo con las bases que se establecen a continuación.

B A S E S

1. Objeto de la beca.

La beca está destinada a un titulado superior, ciudadano de la U.E. o extranjero no europeo con permiso de residencia, que realizará labores de apoyo en la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación. Sus funciones consistirán en la transferencia de tecnología entre centros de investigación y empresas, asesoramiento en proyectos tecnológicos de la Unión Europea, inventario de recursos tecnológicos, etc., así como servir de Punto de Enlace dentro del Centro de Enlace e Innovación del Sur de Europa-Andalucía (CESEAND).

2. Requisitos de los candidatos.

La titulación requerida es la de Licenciado Universitario. Otros requisitos son: Experiencia en relación con empresas industriales, instituciones, cámaras de comercio e industria, asociaciones empresariales, etc.; inglés, francés. Conocimiento de ofimática (Word 6.0, Access, Excel, etc.), Knosys, Macintosh, conocimiento a nivel de usuario de utilidades de Internet, Conocimientos de sistemas de financiación de la investigación y de transferencia de tecnología.

3. Dotación de la Beca.

La beca tendrá una asignación de 110.000 ptas. brutas mensuales con una dedicación de 40 horas semanales. Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada por el Vicerrector de Investigación.

4. Duración de la Beca.

La duración de la beca será de seis meses. El disfrute de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Huelva.

5. Solicitudes y documentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso adjunto (Anexo I) y deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva y entregadas en el Registro General de la Universidad de Huelva antes del plazo arriba indicado.

Los solicitantes adjuntarán al impreso de solicitud la siguiente documentación:

- 1) Curriculum Vitae.
- 2) Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de residencia en caso de ser ciudadano de un país externo a la U.E.
- 3) Título de Licenciado y certificación académica personal completa con expresión de las calificaciones obtenidas.
- 4) Resto de méritos relacionados con los requisitos específicos enunciados en el punto 2, debidamente documentados.

6. Selección de solicitudes.

La selección se realizará por una comisión evaluadora nombrada a tal efecto.

Los aspirantes seleccionados en la primera fase podrán ser convocados a una entrevista personal con los miembros de la comisión de evaluación.

La comisión evaluadora estará formada por el Vicerrector de Investigación, que la presidirá por delegación del Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva. Como vocales actuarán el Director de la O.T.R.I., el Gerente de la Universidad, el Técnico O.T.R.I. y el Director de Recursos Humanos de la Universidad.

La decisión de dicha Comisión será elevada a la Comisión Gestora de la Universidad que es la que procederá al nombramiento definitivo como becario del candidato propuesto. La decisión de dicha Comisión agota la vía administrativa.

Huelva, 1 de octubre de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Beca de Formación en Técnicas de Transferencia de Tecnología

Datos Personales:

Apellidos y Nombre:

DNI:

Dirección:

Teléfono:

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Datos académicos:

Titulación:

Fecha de Obtención y Centro:

Fecha y firma del interesado:

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convoca una beca de investigación con destino en los Servicios Centrales de Investigación de la Universidad.

De acuerdo con las actuaciones de la Universidad de Huelva en conseguir unas cotas de calidad en Investigación Científica, Técnica y Humanística, como único medio para garantizar la calidad de la docencia y la formación permanente del profesorado, este Rectorado acuerda convocar una beca para la formación de personal cualificado en el manejo de técnicas instrumentales complejas de distintas Unidades Instrumentales de los Servicios Centrales de Investigación de acuerdo con las bases que se establecen a continuación.

B A S E S

1. Objeto de la beca.

La beca está destinada a un titulado superior, ciudadano de la U.E. o extranjero no europeo con permiso de residencia, que realizará labores de apoyo, mediante

la realización de un trabajo de investigación, relacionado con el manejo y puesta a punto de las Unidades Instrumentales a las que se asigna, pertenecientes a los Servicios Centrales de I + D. Por tanto, esta convocatoria tiene por objeto la formación de personal especializado en el manejo de grandes equipos.

2. Destino específico de la beca y titulación requerida.

La Unidad Instrumental concreta a la que se destinará la beca convocada es: Unidad de Análisis Químicos, Laboratorio de Plasma-Masas (ICP-MS).

Titulación requerida: Licenciado en Ciencias Químicas o Físicas.

3. Dotación de la beca.

La beca tendrá una asignación de 110.000 ptas. brutas mensuales con una dedicación de 40 horas semanales. Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada por el Vicerrector de Investigación.

4. Duración de la Beca.

La duración de la beca será de un año prorrogable por otros tres como máximo, previa presentación de los correspondientes informes anuales. El disfrute de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Huelva.

5. Trabajo de investigación.

El trabajo de investigación a desarrollar por el becario será asignado por el Director de los Servicios Centrales de I + D, quien podrá solicitar a cualquier especialista el asesoramiento que estima oportuno para la supervisión del mismo.

6. Solicitudes y documentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso adjunto (Anexo I) y deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva y entregadas en el Registro General de la Universidad de Huelva antes del plazo arriba indicado.

Los solicitantes adjuntarán al impreso de solicitud la siguiente documentación:

1. Curriculum vitae.

2. Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de residente en caso de ser ciudadano de un país externo a la U.E.

3. Título de Licenciado y certificación académica personal completa con expresión de las calificaciones obtenidas.

7. Selección de solicitudes.

La selección se realizará por una comisión evaluadora nombrada a tal efecto.

Los aspirantes seleccionados en la primera fase podrán ser convocados a una entrevista personal con los miembros de la comisión de evaluación.

La comisión evaluadora estará formada por el Vicerrector de Investigación, que la presidirá por delegación del Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva. Como vocales actuarán el Gerente de la Universidad, el Director y Subdirector de los Servicios Centrales de I + D, un miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad y el Director de Recursos Humanos de la Universidad.

La decisión de dicha Comisión será elevada a la Comisión Gestora de la Universidad que es la que procederá al nombramiento definitivo como becario del candidato

propuesto. La decisión de dicha Comisión agota la vía administrativa.

Huelva, 1 de octubre de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Servicios Centrales de I + D

Beca de Formación de Expertos en Grandes Equipos de los Servicios Centrales de Investigación de la Universidad

Datos personales:

Apellidos y nombre:

DNI:

Dirección:

Teléfono:

Lugar y fecha de nacimiento:

Datos Académicos:

Titulación:

Fecha de obtención y Centro:

Fecha y firma del interesado:

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas para prácticas de alumnos universitarios en empresas de la provincia de Huelva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de julio de 1996 (BOJA núm. 82, de 18 de julio), por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas radicadas en la provincia de Huelva y vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Dirección General ha resuelto conceder becas a los alumnos seleccionados por dicha Comisión.

Conforme al art. 29 de la Orden de 22 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 9 de 20 de enero) y el artículo 59.5 apartado b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la lista de becarios seleccionados se hará pública en el Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Huelva y en esta Dirección General, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.